I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2192 /

CHIGUAYANTE, 06 DIC. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°2.278, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de arriendo de carpa de 400 mts2 con cubre piso incluido, dentro del programa "Aniversario XV Asunción del Concejo Municipal"; decreto Alcaldicio N°2.108, que autoriza la adquisición a través de licitación, aprueba bases, nombra unidad técnica y nombra comisión técnica; Licitación N°2771-219-L11; Correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita compra directa, debido a que la única oferta recibida no cumple con lo indicado en las bases, además de ofrecer una alternativa que no satisface los intereses municipales, y de acuerdo a los antecedentes se hace indispensable la pronta gestión del servicio solicitado de acuerdo a los plazos comprometidos para dicho evento, que no permite una nueva licitación de acuerdo a los plazos mínimos exigidos en el portal; Informe de de la Comisión de fecha diciembre 05 del 2011; que declara desierta licitación N° 2771-219-L11; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación";* el Artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886;; Cotización presentada por el proveedor **Antonio Rocha Collao**, Rut. **6.877.036-K,** que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio solicitado y así responder con los plazos comprometidos para la ceremonia de Aniversario XV Asunción del Concejo Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Declárese Desierta, porque la única oferta recibida no satisface los intereses esperados por el Municipio, según informe de la comisión técnica.

2° Déjese sin efecto la licitación pública Nº2771-219-L111 "Servicio de Arriendo de carpa y alfombra".

3° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de arriendo de carpa de 400 mts2 con cubre piso incluido, dentro del programa "Aniversario XV Asunción del Concejo Municipal"; solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 y Artículo 10, Nº 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

4°. Contrátese un para el servicio de arriendo de carpa de 400 mts2 con cubre piso incluido, dentro del programa "Aniversario XV Asunción del Concejo Municipal", solicitado por Dirección de Desarrollo Comunitario; al proveedor **Antonio Rocha Collao**, Rut. **6.877.036-K**, por un monto de $2.475.200.- (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos pesos) Impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno Nº 2.278, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde :

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.